

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	402216
Número de orden de compra a modificar:	81221

Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Edilia Alejandra Pinzon Bobadilla
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-02 09:55:22

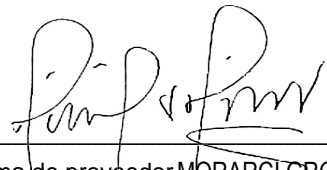
Detalle o justificación
Liquidación de orden de compra 81221 contrato interno 542 de 2021 cuyas consideraciones se encuentran anexas en el acta correspondiente.

Firma ordenador del gasto
Nombre: JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW

Documento: 71.722.121




Firma de proveedor MORARCI GROUP S.A.S.
Nombre: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
Documento: 72.306.607



JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.722.121, actuando en calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución N°2851 del 20 de diciembre de 2022 y delegado mediante resolución No. 2329 del 26 de septiembre de 2018 como ordenador del gasto, quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el servidor público **EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. No. 1.032.391.528 en calidad de Supervisora, quien para efectos del presente documento se denominarán el **INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía N°**72.306.607**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021 Orden de compra 81221 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Nº 542 DE 2021-ORDEN DE COMPRA 81221
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DONDE SE ENCUENTRE
CONTRATISTA	MORARCI GROUP S.A.S.
NIT N°	900.110.012-5
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 30 de junio de 2022.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MESES (6) Y VEINTIOCHO DIAS (28)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000) IVA INCLUIDO
ADICIÓN	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30/11/2021
FECHA DEL ACTA DE INICIO	02/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	<p>Supervisores de ejecución: Azeneth Flórez Gutiérrez desde 02/12/2021 hasta 02/01/2022 Edilia Alejandra Pinzón 03/01/2022 hasta 07/01/2022 Azeneth Flórez Gutiérrez 08/01/2022 hasta 10/04/2022 Nicolas Javier Velásquez González 11/04/2022 hasta 13/04/2022 Azeneth Flórez Gutiérrez 14/04/2022 hasta 05/06/2022 Nicolas Javier Velásquez González 06/06/2022 hasta 28/06/2022 Azeneth Flórez Gutiérrez 29/06/2022 hasta 30/06/2022</p> <p>Supervisores de liquidación:</p>

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión: 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 2 de 10

	Azeneth Flórez Gutiérrez 01/07/2022 hasta 07/08/2022 Nicolas Javier Velásquez González 08/08/2022 hasta 03/10/2022 Gilberto Antonio Ramos Suarez 04/10/2022 hasta 31/10/2022 Diana Mahecha Junco 01/11/2022 hasta 31/01/2023 Nicolas Javier Velásquez González 01/02/2023 hasta 31/08/2023 Edilia Alejandra Pinzón 01/09/2023 a la fecha actual
DEPENDENCIA	Grupo de Servicios Administrativos

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación se contabilizan así:

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO (1)	PLAZO PARA LIQUIDAR UNILATERALMENTE (2)	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL (3)
	4 MESES	2 MESES	2 AÑOS
30/06/2022	30/10/2022	30/12/2022	30/12/2024

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021-orden de compra 81221, fue suscrito el día 30 de noviembre de 2021.
2. El plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021 orden de compra 81221 se acordó hasta el 30 de junio de 2022 desde la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 02 de diciembre de 2021.
3. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) IVA INCLUIDO.
4. Que el 23 de febrero de 2022 se realizó la adición al contrato 542 de 2021-orden de compra 81221, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) IVA INCLUIDO, para un valor total del contrato de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) IVA INCLUIDO.
5. La forma de pago se pactó de la siguiente forma:

El proveedor debe facturar mensualmente el valor del mantenimiento realizado durante cada mes a la Entidad de forma independiente.

El proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora en la Orden de Compra el día 5 y el día 20 de cada mes. Si el día en el cual debe expedirse la factura no es un día hábil, el Proveedor debe expedir la factura el día hábil siguiente.

El proveedor debe publicar copia de la factura en la misma fecha en el aplicativo de la TVEC. Para todo pago el contratista deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso

equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.

Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. La Factura o documento equivalente. Según lo ordena el párrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.”

2. Para el pago señalado, se deberá verificar la suscripción del acta de recibido a satisfacción, la cual será expedida por el supervisor nombrado dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes y documentos requeridos para pago, con el fin de adelantar los trámites financieros y la entrega por parte del COMPRADOR de los siguientes documentos: A. La correspondiente factura. B. Documento de Ingreso al Almacén y cumplido a satisfacción del supervisor del contrato. C. Deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Integral y pagos parafiscales si hubiere lugar, así como también, la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y el Vo.Bo. Jurídico y Financiero D. soportes a las facturas si es el caso, como remisiones, en la que conste la verificación del cumplimiento de la entrega. E. la certificación de su condición tributaria.

3. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato


Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre estaría sujeto además a la circular de cierre, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar.

IV. RELACIÓN DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto de la prestación de servicios N.º 542 de 2021-orden de compra 81221, el Contratista constituyó una garantía única con la Aseguradora Suramericana, como sigue:

a. GARANTÍA INICIAL

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Póliza de cumplimiento	Calidad del servicio	\$ 800.000,00	30/11/2021	30/06/2023	02/12/2021
	Calidad y correcto	\$ 800.000,00	30/11/2021	30/06/2023	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión: 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 4 de 10

3215361-9	funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
	Cumplimiento del contrato	\$ 800.000,00	30/11/2021	30/12/2022
	Pagos salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	\$ 400.000,00	30/11/2021	30/06/2025

b. MODIFICACIÓN (ADICIÓN No. 1)

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Póliza de cumplimiento 3215361-9	Calidad del servicio	\$1.200.000,00	30/11/2021	30/06/2023	28/02/2022
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$1.200.000,00	30/11/2021	30/06/2023	
	Cumplimiento del contrato	\$1.200.000,00	30/11/2021	30/12/2022	
	Pagos salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	\$600.000,00	30/11/2021	30/06/2025	

Nota: En caso de no declararse ningún siniestro que implique la efectividad de las garantías aquí relacionadas, una vez vencida la vigencia de estas, se considera cerrado el expediente contractual para todos los efectos.

V. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021 – orden de compra 81221 presenta el siguiente estado:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 46621 de 19/02/2021	\$5.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO N° 750021 de 30/11/2021	\$ 500.000,00
COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA N° 321 de 30/11/2021	\$ 7.500.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 4922 de 06/01/2022	\$ 7.500.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO No. 4922 de 06/01/2022	\$ 7.500.000,00
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 8.000.000,00
CDP ADICION No. 1 No. 4922 de 06/01/2022	\$ 4.000.000,00
RP ADICION No. 1 No. 4922 de 06/01/2022	\$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$12.000.000,00
VALOR EJECUTADO	\$11.257.468,00
VALOR PAGADO	\$11.257.468,00
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO POR LIBERAR A TRAVES DEL MEMORANDO 20212060012233 DEL 23 DICIEMBRE DE 2021.	\$251.472,01
SALDO POR LIBERAR A TRAVES DEL MEMORANDO 20222060178533 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	\$491.059,99



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: A-GJ-F004

Versión: 06

Fecha: 28/02/2017

Página: 5 de 10

VI. ESTADO DE CUENTA:

De acuerdo con el Estado de Cuenta emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del INSTITUTO, mediante radicado No. 20232060222443 de fecha 23 de noviembre de 2023, la relación de pagos efectuados en el Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021 -orden de compra 81221 es como sigue:

VALOR DEL CONTRATO: \$12.000.000,00
VALOR EJECUTADO: \$11.257.468,00
TOTAL, DE PAGOS: \$11.257.468,00
SALDO POR PAGAR: \$0

CUENTA POR PAGAR		SUB OBLIGACION		ANEXOS		ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		INTERMEDIO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD FACADORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	CONCLUCION ANEXO (BANDO)	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CIACHEDQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		
2021-10-22	71521	245.527,39	30.881,34	118011	30827721	2021-11-28	245.527,39	30.842,00	217.585,39	81048249	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	8210	152101431	2021280012013	

CONCEPCION: Ordenes de pago en estado pagadas, con artículo base de pago, o artículo contable diferente a NEGOCIADO.
IMPORTANCIA: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la COP pagadas con los artículos anteriormente mencionados.

Esperanza Barbosa

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
 Coordinadora Grupo de Tesorería
 Esborde DILIAN LILEY CEBALLOS LONDOÑO
 RADICADO: 20232060222443

CUENTA POR PAGAR		SUB OBLIGACION		ANEXOS		ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		INTERMEDIO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD FACADORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	CONCLUCION ANEXO (BANDO)	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CIACHEDQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		
2022-04-12	16232	4.000.000,00	636.800,46	37552	91818624	2022-05-10	4.636.800,46	264.725,00	3.737.277,00	81048249	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	8212	152101431	2022040017383	
2022-05-10	23252	7.008.940,00	1.076.321,51	44832	13088102	2022-05-17	7.708.940,00	302.644,00	6.815.282,00	81048249	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	814831483	152101431	2022050116883	

CONCEPCION: Ordenes de pago en estado pagadas, con artículo base de pago, o artículo contable diferente a NEGOCIADO.
IMPORTANCIA: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la COP pagadas con los artículos anteriormente mencionados.

Esperanza Barbosa

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
 Coordinadora Grupo de Tesorería
 Esborde DILIAN LILEY CEBALLOS LONDOÑO
 RADICADO: 20232060222443

VII. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:


El SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

- a. **Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas en la Clausula 11 el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra. Por lo tanto y teniendo como referencia el objeto principal del contrato específicamente lo que compete a prestación del servicio de mantenimiento, las cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	17/12/2021	20212060012013	02/12/2021 31/12/2021	Factura No FC-78010 de 17/12/2021 por valor de \$ 248.527,99	OP N.º 380627721 de 24/12/2021 por valor de \$ 248.527,99
2	08/04/2022	20222060057783	01/01/2022 28/02/2022	Factura No FC-82012 de 07/04/2022 por valor de \$ 4.000.000,00	OP N.º 97816522 de 18/04/2022 por valor de \$ 4.000.000,00
3	06/05/2022	20222060071683	01/03/2022 30/04/2022	Factura No FC-81408 de 17/03/2022 por valor de \$ 7.008.940,01	OP N.º 130866722 de 13/05/2022 por valor de \$ 7.008.940,01

- b. **Cumplimiento de las entregas y/o productos: Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas en la Clausula 11 el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra. Por lo tanto y teniendo como referencia el objeto principal del contrato específicamente lo que compete a prestación del servicio de mantenimiento, las cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Entregas y/o producto	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y en las áreas operativas donde se encuentre MORARCI GROUP S.A.S.	El proveedor prestó el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos del IDEAM, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato, de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	17/12/2021	100%	Si
2	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y en	El proveedor prestó el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos del IDEAM, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato, de conformidad con los	07/04/2022	100%	Si


	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión: 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 7 de 10

Pagos	Entregas y/o producto	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
	las áreas operativas donde se encuentre MORARCI GROUP S.A.S.	informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.			
3	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y en las áreas operativas donde se encuentre MORARCI GROUP S.A.S.	El proveedor prestó el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos del IDEAM, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato, de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	17/03/2022	100%	Si

c. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social. Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo y durante la ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia del Consejo de Estado¹ que al analizar la exigencia del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 indicó: “... el legislador, en la normativa antes referida, le otorgó a las autoridades la competencia de verificar el cumplimiento en el pago de los aportes en distintos momentos, así i) verificar la observancia de tales obligaciones al liquidar el negocio jurídico, con la constatación de que estas se efectuaron durante toda su vigencia y, si se advierte que el contratista no realizó los aportes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación ...”. Dicho cumplimiento se relaciona en el siguiente cuadro:

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	Nº Tarjeta Profesional
1	03/12/2021	Últimos 6 meses	EDUARDO MEJIA LEGUIA	12.553.049	Revisor Fiscal	31146-T
2	07/04/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO MEJIA LEGUIA	12.553.049	Revisor Fiscal	31146-T

¹ Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección C. MP: Jaime Enrique Rodríguez Navas. Rad. 25000-23-26-000-2008-00085-02 (54847) del 28 de febrero de 2022.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión: 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 8 de 10

3	07/04/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO MEJIA LEGUIA	12.553.049	Revisor Fiscal	31146-T
---	------------	-----------------	----------------------	------------	----------------	---------

- VIII. RECIBO A SATISFACCIÓN.** Que, una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.
- IX. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO.** Que el valor ejecutado del Contrato prestación de servicios N.º 542 de 2021 orden de compra 81221 asciende a la suma de: (\$11.257.468) ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.
- X. VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA.** Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de: (\$11.257.468) ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.
- XI. CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto N° 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, toda vez que los términos de la garantía que fue constituida para mitigar el riesgo de calidad del servicio en el contrato se hayan vencidos.
- XII. Suma de dinero a liberar:** Para la vigencia de 2021 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 542 de 2021, mediante memorando No. 20212060012233 del 23 diciembre de 2021, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$251.472,01) DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO. Para la vigencia de 2022 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 542 de 2021, mediante memorando No. 20222060178533 del 27 de diciembre de 2022, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$491.059,99) CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.

I. DOCUMENTOS SOPORTE:


Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
2. Certificados de Supervisión
3. Facturas o documento equivalente
4. Órdenes de pago
5. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales
6. Todos los documentos que reposan en el expediente contractual No. 202110202705500028E, visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

II. OBSERVACIONES:

No aplican.

En consideración a lo expresado, las partes

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión: 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 9 de 10

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato prestación de servicios N.º 542 de 2021 orden de compra 81221 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DONDE SE ENCUENTRE celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM S.A. Y MORARCI GROUP S.A.S.**

SEGUNDO. Para la vigencia de 2021 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 542 de 2021, mediante memorando 20212060012233 del 23 diciembre de 2021, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$251.472,01) DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO. Para la vigencia de 2022 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 542 de 2021, mediante memorando No. 20222060178533 del 27 de diciembre de 2022, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$491.059,99) CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.


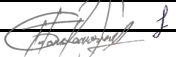
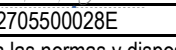
CUARTO. Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021 orden de compra 81221.

QUINTO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

SEXTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de abril de 2024

EL INSTITUTO,  JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW Secretario General	EL CONTRATISTA,  MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS Representante Legal MORARCI GROUP S.A.S.	Vo. Bo. DEL SUPERVISOR,  EDILIA ALEJANDRA PINZON Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
---	--	--

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Pablo Baquero Vasquez	Abogado Grupo de Servicios Administrativos	
Revisó	Andrea Verónica Herrera Cortes	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Radicado No. 20232060226643		Expediente No. 202110202705500028E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del director general			



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: A-GJ-F004

Versión: 06

Fecha: 28/02/2017

Página: 10 de 10

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2012	Creación del documento.
02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Diana Milena Vega G. Abogada Oficina Asesora Jurídica	Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.722.121, actuando en calidad de Secretario General nombrado mediante Resolución N°2851 del 20 de diciembre de 2022 y delegado mediante resolución No. 2329 del 26 de septiembre de 2018 como ordenador del gasto, quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el servidor público **EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. No. 1.032.391.528 en calidad de Supervisora, quien para efectos del presente documento se denominarán el **INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía N°**72.306.607**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021 Orden de compra 81221 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Nº 542 DE 2021-ORDEN DE COMPRA 81221
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DONDE SE ENCUENTRE
CONTRATISTA	MORARCI GROUP S.A.S.
NIT N°	900.110.012-5
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 30 de junio de 2022.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MESES (6) Y VEINTIOCHO DIAS (28)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000) IVA INCLUIDO
ADICIÓN	CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30/11/2021
FECHA DEL ACTA DE INICIO	02/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	<p>Supervisores de ejecución: Azeneth Flórez Gutiérrez desde 02/12/2021 hasta 02/01/2022 Edilia Alejandra Pinzón 03/01/2022 hasta 07/01/2022 Azeneth Flórez Gutiérrez 08/01/2022 hasta 10/04/2022 Nicolas Javier Velásquez González 11/04/2022 hasta 13/04/2022 Azeneth Flórez Gutiérrez 14/04/2022 hasta 05/06/2022 Nicolas Javier Velásquez González 06/06/2022 hasta 28/06/2022 Azeneth Flórez Gutiérrez 29/06/2022 hasta 30/06/2022</p> <p>Supervisores de liquidación:</p>



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: A-GJ-F004

Versión: 06

Fecha: 28/02/2017

Página: 2 de 10

	Azeneth Flórez Gutiérrez 01/07/2022 hasta 07/08/2022 Nicolas Javier Velásquez González 08/08/2022 hasta 03/10/2022 Gilberto Antonio Ramos Suarez 04/10/2022 hasta 31/10/2022 Diana Mahecha Junco 01/11/2022 hasta 31/01/2023 Nicolas Javier Velásquez González 01/02/2023 hasta 31/08/2023 Edilia Alejandra Pinzón 01/09/2023 a la fecha actual
DEPENDENCIA	Grupo de Servicios Administrativos

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación se contabilizan así:

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO (1)	PLAZO PARA LIQUIDAR UNILATERALMENTE (2)	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL (3)
30/06/2022	4 MESES 30/10/2022	2 MESES 30/12/2022	2 AÑOS 30/12/2024

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021-orden de compra 81221, fue suscrito el día 30 de noviembre de 2021.
2. El plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021 orden de compra 81221 se acordó hasta el 30 de junio de 2022 desde la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 02 de diciembre de 2021.
3. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) IVA INCLUIDO.
4. Que el 23 de febrero de 2022 se realizó la adición al contrato 542 de 2021-orden de compra 81221, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) IVA INCLUIDO, para un valor total del contrato de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) IVA INCLUIDO.
5. La forma de pago se pactó de la siguiente forma:

El proveedor debe facturar mensualmente el valor del mantenimiento realizado durante cada mes a la Entidad de forma independiente.

El proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora en la Orden de Compra el día 5 y el día 20 de cada mes. Si el día en el cual debe expedirse la factura no es un día hábil, el Proveedor debe expedir la factura el día hábil siguiente.

El proveedor debe publicar copia de la factura en la misma fecha en el aplicativo de la TVEC. Para todo pago el contratista deberá acreditar que se encuentre al día en sus pagos a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso

equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (artículo 50, inciso 3º Ley 789 del 2002). Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, 1703 del 2 de agosto de 2002 y 2800 de 2003.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.

Para efectuar el pago EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. La Factura o documento equivalente. Según lo ordena el párrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP o Catálogo de Productos.”

2. Para el pago señalado, se deberá verificar la suscripción del acta de recibido a satisfacción, la cual será expedida por el supervisor nombrado dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes y documentos requeridos para pago, con el fin de adelantar los trámites financieros y la entrega por parte del COMPRADOR de los siguientes documentos: A. La correspondiente factura. B. Documento de Ingreso al Almacén y cumplido a satisfacción del supervisor del contrato. C. Deberá aportar copia del recibo o constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Integral y pagos parafiscales si hubiere lugar, así como también, la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato y el Vo.Bo. Jurídico y Financiero D. soportes a las facturas si es el caso, como remisiones, en la que conste la verificación del cumplimiento de la entrega. E. la certificación de su condición tributaria.

3. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. La cancelación del valor del contrato, por parte de la entidad se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignación en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato


Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre estaría sujeto además a la circular de cierre, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar.

IV. RELACIÓN DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento del objeto de la prestación de servicios N.º 542 de 2021-orden de compra 81221, el Contratista constituyó una garantía única con la Aseguradora Suramericana, como sigue:

a. GARANTÍA INICIAL

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Póliza de cumplimiento	Calidad del servicio	\$ 800.000,00	30/11/2021	30/06/2023	02/12/2021
	Calidad y correcto	\$ 800.000,00	30/11/2021	30/06/2023	

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión: 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 4 de 10

3215361-9	funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
	Cumplimiento del contrato	\$ 800.000,00	30/11/2021	30/12/2022	
	Pagos salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	\$ 400.000,00	30/11/2021	30/06/2025	

b. MODIFICACIÓN (ADICIÓN No. 1)

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS		FECHA DE APROBACIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Póliza de cumplimiento 3215361-9	Calidad del servicio	\$1.200.000,00	30/11/2021	30/06/2023	28/02/2022
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$1.200.000,00	30/11/2021	30/06/2023	
	Cumplimiento del contrato	\$1.200.000,00	30/11/2021	30/12/2022	
	Pagos salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	\$600.000,00	30/11/2021	30/06/2025	

Nota: En caso de no declararse ningún siniestro que implique la efectividad de las garantías aquí relacionadas, una vez vencida la vigencia de estas, se considera cerrado el expediente contractual para todos los efectos.

V. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021 – orden de compra 81221 presenta el siguiente estado:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 46621 de 19/02/2021	\$5.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO N° 750021 de 30/11/2021	\$ 500.000,00
COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA N° 321 de 30/11/2021	\$ 7.500.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 4922 de 06/01/2022	\$ 7.500.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO No. 4922 de 06/01/2022	\$ 7.500.000,00
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 8.000.000,00
CDP ADICION No. 1 No. 4922 de 06/01/2022	\$ 4.000.000,00
RP ADICION No. 1 No. 4922 de 06/01/2022	\$ 4.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$12.000.000,00
VALOR EJECUTADO	\$11.257.468,00
VALOR PAGADO	\$11.257.468,00
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO POR LIBERAR A TRAVES DEL MEMORANDO 20212060012233 DEL 23 DICIEMBRE DE 2021.	\$251.472,01
SALDO POR LIBERAR A TRAVES DEL MEMORANDO 20222060178533 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	\$491.059,99



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: A-GJ-F004

Versión: 06

Fecha: 28/02/2017

Página: 5 de 10

VI. ESTADO DE CUENTA:

De acuerdo con el Estado de Cuenta emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del INSTITUTO, mediante radicado No. 20232060222443 de fecha 23 de noviembre de 2023, la relación de pagos efectuados en el Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021 -orden de compra 81221 es como sigue:

VALOR DEL CONTRATO: \$12.000.000,00
VALOR EJECUTADO: \$11.257.468,00
TOTAL, DE PAGOS: \$11.257.468,00
SALDO POR PAGAR: \$0

CUENTA POR PAGAR		SUB OBLIGACION		ANEXOS		ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		INTERMEDIO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD FACADORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	CONCLUCION ANEXO (BANDO)	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CIACHEDQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		
2021-10-22	71521	245.527,39	30.881,94	118011	30827721	2021-11-28	245.527,39	30.842,00	217.585,39	81048249	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	8210	152101431	2021280012013	

CONCEPCION: Ordenes de pago en estado pagadas, con artículo base de pago, o artículo contable ofensivo a NEGOCIADO.
IMPORTANCIA: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la COP pagadas con los artículos anteriormente mencionados.

Esperanza Barbosa

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
 Coordinadora Grupo de Tesorería
 Esborón DILIAN LILEY CEBALLOS LONDOÑO
 RADICADO: 20232060222443

CUENTA POR PAGAR		SUB OBLIGACION		ANEXOS		ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		INTERMEDIO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD FACADORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	CONCLUCION ANEXO (BANDO)	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CIACHEDQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		
2022-04-12	16232	4.000.000,00	636.800,46	37552	91818624	2022-05-11	4.000.000,00	264.725,00	3.737.275,00	81048249	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	8212	152101431	2022040017383	
2022-05-10	23252	7.008.940,00	1.076.921,51	44832	13088102	2022-05-11	7.008.940,00	302.844,00	6.815.286,00	81048249	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	814831483	152101431	2022050116883	

CONCEPCION: Ordenes de pago en estado pagadas, con artículo base de pago, o artículo contable ofensivo a NEGOCIADO.
IMPORTANCIA: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la COP pagadas con los artículos anteriormente mencionados.

Esperanza Barbosa

ESPERANZA BARBOSA ALONSO
 Coordinadora Grupo de Tesorería
 Esborón DILIAN LILEY CEBALLOS LONDOÑO
 RADICADO: 20232060222443

VII. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:


El SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

- a. **Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas en la Clausula 11 el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra. Por lo tanto y teniendo como referencia el objeto principal del contrato específicamente lo que compete a prestación del servicio de mantenimiento, las cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	17/12/2021	20212060012013	02/12/2021 31/12/2021	Factura No FC-78010 de 17/12/2021 por valor de \$ 248.527,99	OP N.º 380627721 de 24/12/2021 por valor de \$ 248.527,99
2	08/04/2022	20222060057783	01/01/2022 28/02/2022	Factura No FC-82012 de 07/04/2022 por valor de \$ 4.000.000,00	OP N.º 97816522 de 18/04/2022 por valor de \$ 4.000.000,00
3	06/05/2022	20222060071683	01/03/2022 30/04/2022	Factura No FC-81408 de 17/03/2022 por valor de \$ 7.008.940,01	OP N.º 130866722 de 13/05/2022 por valor de \$ 7.008.940,01

- b. **Cumplimiento de las entregas y/o productos: Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas en la Clausula 11 el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra. Por lo tanto y teniendo como referencia el objeto principal del contrato específicamente lo que compete a prestación del servicio de mantenimiento, las cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Entregas y/o producto	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
1	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y en las áreas operativas donde se encuentre MORARCI GROUP S.A.S.	El proveedor prestó el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos del IDEAM, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato, de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	17/12/2021	100%	Si
2	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y en	El proveedor prestó el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos del IDEAM, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato, de conformidad con los	07/04/2022	100%	Si


	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión: 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 7 de 10

Pagos	Entregas y/o producto	Observaciones	Fecha entrega y/o factura	Porcentaje Ejecutado	Recibido a satisfacción (SI/NO)
	las áreas operativas donde se encuentre MORARCI GROUP S.A.S.	informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.			
3	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos de propiedad del IDEAM ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. y en las áreas operativas donde se encuentre MORARCI GROUP S.A.S.	El proveedor prestó el servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo de los vehículos del IDEAM, cumpliendo con lo establecido en las condiciones del contrato, de conformidad con los informes presentados por el contratista y aprobados por el supervisor en ejecución.	17/03/2022	100%	Si

c. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social. Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo y durante la ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en sentencia del Consejo de Estado¹ que al analizar la exigencia del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 indicó: “... el legislador, en la normativa antes referida, le otorgó a las autoridades la competencia de verificar el cumplimiento en el pago de los aportes en distintos momentos, así i) verificar la observancia de tales obligaciones al liquidar el negocio jurídico, con la constatación de que estas se efectuaron durante toda su vigencia y, si se advierte que el contratista no realizó los aportes, la entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación ...”. Dicho cumplimiento se relaciona en el siguiente cuadro:

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	Nº Tarjeta Profesional
1	03/12/2021	Últimos 6 meses	EDUARDO MEJIA LEGUIA	12.553.049	Revisor Fiscal	31146-T
2	07/04/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO MEJIA LEGUIA	12.553.049	Revisor Fiscal	31146-T

¹ Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección C. MP: Jaime Enrique Rodríguez Navas. Rad. 25000-23-26-000-2008-00085-02 (54847) del 28 de febrero de 2022.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión: 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 8 de 10

3	07/04/2022	Últimos 6 meses	EDUARDO MEJIA LEGUIA	12.553.049	Revisor Fiscal	31146-T
----------	------------	-----------------	----------------------	------------	----------------	---------

VIII. RECIBO A SATISFACCIÓN. Que, una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.

IX. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO. Que el valor ejecutado del Contrato prestación de servicios N.º 542 de 2021 orden de compra 81221 asciende a la suma de: (\$11.257.468) ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.

X. VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA. Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de: (\$11.257.468) ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.

XI. CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto N° 1082 de 2015, se deja constancia del cierre del expediente del proceso de contratación, toda vez que los términos de la garantía que fue constituida para mitigar el riesgo de calidad del servicio en el contrato se hayan vencidos.

XII. Suma de dinero a liberar: Para la vigencia de 2021 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 542 de 2021, mediante memorando No. 20212060012233 del 23 diciembre de 2021, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$251.472,01) DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO. Para la vigencia de 2022 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 542 de 2021, mediante memorando No. 20222060178533 del 27 de diciembre de 2022, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$491.059,99) CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.

I. DOCUMENTOS SOPORTE:


Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
2. Certificados de Supervisión
3. Facturas o documento equivalente
4. Órdenes de pago
5. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales
6. Todos los documentos que reposan en el expediente contractual No. 202110202705500028E, visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

II. OBSERVACIONES:

No aplican.

En consideración a lo expresado, las partes

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión: 06
		Fecha: 28/02/2017
		Página: 9 de 10

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato prestación de servicios N.º 542 de 2021 orden de compra 81221 cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y EN LAS ÁREAS OPERATIVAS DONDE SE ENCUENTRE celebrado entre el **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM S.A. Y MORARCI GROUP S.A.S.**

SEGUNDO. Para la vigencia de 2021 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 542 de 2021, mediante memorando 20212060012233 del 23 diciembre de 2021, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$251.472,01) DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON UN CENTAVO. Para la vigencia de 2022 se deja constancia que se liberó el saldo no ejecutado del contrato 542 de 2021, mediante memorando No. 20222060178533 del 27 de diciembre de 2022, radicado a la oficina de presupuesto el cual corresponde a la suma de: (\$491.059,99) CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.


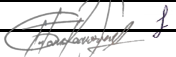

CUARTO. Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de prestación de servicios N.º 542 de 2021 orden de compra 81221.

QUINTO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

SEXTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de abril de 2024

EL INSTITUTO,  JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW Secretario General	EL CONTRATISTA,  MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS Representante Legal MORARCI GROUP S.A.S.	Vo. Bo. DEL SUPERVISOR,  EDILIA ALEJANDRA PINZON Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
---	--	--

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Juan Pablo Baquero Vasquez	Abogado Grupo de Servicios Administrativos	
Revisó	Andrea Verónica Herrera Cortes	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Radicado No. 20232060226643		Expediente No. 202110202705500028E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del director general			



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: A-GJ-F004

Versión: 06

Fecha: 28/02/2017

Página: 10 de 10

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	2012	Creación del documento.
02	2013	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
03	18/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
04	22/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
05	15/03/2016	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
06	28/02/2017	Se incluye numeral XI Constancia del Cierre del Expediente del Proceso de Contratación

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Diana Milena Vega G. Abogada Oficina Asesora Jurídica	Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Gilberto Antonio Ramos Suárez Jefe Oficina Asesora Jurídica